

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE JULIO DE 2013

Asistentes

Presidenta

Doña María Lucía Fernández Campos

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 4 de julio de 2013, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno que arriba se expresan. Preside doña Doña María Lucía Fernández Campos, Alcaldesa en funciones, por ausencia de D. Andrés Sebastián Pastor Romero, que se halla de vacaciones. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 6 de junio de 2013, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas en el tejado, residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el Proyecto: 6.250,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 27.

e.- Referencia catastral: 3899043UH5539N0001JQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIA ROMERO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel García Medina.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: alambrar la finca. Ganadero,

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.000,00 euros.

d.- Situación de la obra: polígono 35 parcela 241.

e.- Referencia catastral: 14062A035002410000DG

f. Nombre o razón social del promotor: CRESCENCIO ORTEGA ALAMILLO.

- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 3.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones, residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el Técnico municipal: 3.600,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: calle Tiendas, 22.
 - e.- Referencia catastral: 3699410UH5539N0001JQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIO CANTADOR CAÑIZARES.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 4.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones, residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.300,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 43.
 - e.- Referencia catastral: 3899035UH5539N0001KQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: RUFO ANTONIO ALAMILLO ROMERO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 5.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico, de especial protección de la dehesa.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: cerramiento para ganado ganadero.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.200,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: poligono 26 parcela 7, paraje La Nava.
 - e.- Referencia catastral: 14062A026000070000DK
 - f. Nombre o razón social del promotor: MARIA ISABEL CAÑIZARES LOPEZ.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Vista la solicitud de D. Crescencio Ortega Alamillo, de vado permanente en la cochera de la calle Padre Sánchez, 36, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Tercero: Se acuerda ratificar los siguientes decretos de la Alcaldía:

1º.- De fecha 2 de julio de 2013, de concesión de la siguiente licencia urbanística:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 520,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Vieja, 10.
- e.- Referencia catastral: 3998005UH5539N0001MQ
- f. Nombre o razón social del promotor: SEBASTIANA LOPEZ MOYANO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.- De fecha 29 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vistas las bases reguladoras del PLAN PROVINCIAL ESPECIAL DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES GENERADORES DE EMPLEO.

Y visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación “ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN EXTRAORDINARIA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO” cuyo importe asignado al Ayuntamiento de Torrecampo asciende a 32.329,00 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada, en la cual se prevé contratar 3 peones de servicios varios durante 1 mes y 49 peones de servicios varios durante 15 días cada uno.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por importe de 32.329,00 € de una inversión total de 32.568,80 € y cofinanciar el resto de mano de obra, por valor de 239,80 € y 500,00 € de materiales mediante aportación municipal

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

3.- De fecha 4 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vistas las bases y convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba con población inferior a 50.000 habitantes para el desarrollo de programas emblemáticos durante el año 2013, así como de las bases que han de regir la misma.

Y visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación “X EXPOSICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOLÓGICO” cuyo importe asciende a 1.200,00 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 610,00 € de una inversión total de 1.220,00 y cofinanciar el 50% restante conforme se establece en las bases mediante aportación municipal.

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

4.- De fecha 17 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vistas las bases y convocatoria para la configuración del Circuito Provincial de Cultura para entidades locales a desarrollar durante el año 2013, en el cual se establece la inversión total que corresponde a cada municipio, así como la aportación municipal

Y visto el anexo presentado que contiene la propuesta de programación y artistas incluidos en la misma, cuyo importe asciende a 5.530,00 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 4.700,50 € de una inversión total de 5.530,00 y cofinanciar el 15% conforme se establece en las bases (829,50 €), mediante aportación municipal.

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

5.- De fecha 19 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vistas las bases de la convocatoria de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud 2013, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la juventud en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la emancipación juvenil, mediante el desarrollo de programas de carácter local dirigidos a favorecer el acceso al empleo y a la vivienda.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades bajo el título “COMO CREAR TU PROPIO NEGOCIO”, que promueve el acceso al empleo a través del autempleo mediante la línea b) “Asesoría para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales para jóvenes”

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: solicitar ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en base a la citadas bases por importe de 5.000,00 € de una inversión total de 6.092,20 €

Tercero: Aportar la Corporación Local para la ejecución del proyecto, servicios técnicos de personal municipal, servicio de limpieza y fotocopias por valor de 1092,20 €

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de gobierno para proceder a su ratificación.

6.- De fecha 3 de julio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vistas las bases de la convocatoria de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud 2013, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la juventud en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la emancipación juvenil, mediante el desarrollo de programas de carácter local dirigidos a favorecer el acceso al empleo y a la vivienda.

Vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades bajo el título “COMO CREAR TU PROPIO NEGOCIO”, que promueve el acceso al empleo a través del autempleo mediante la línea b) “Asesoría para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales para jóvenes”

Y visto el Decreto de 19 de junio de 2013, por el que solicitaba un importe de 5.000,00 a la Federación Española de Municipios y Provincias, de una inversión total de 6.092,20 €

Visto el requerimiento formulado por la FEMP, en el que se hace referencia a la que la cantidad solicitada es superior a la que corresponde a este municipio por tramo de población,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada con sus correspondientes rectificaciones.

Segundo: solicitar ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en base a la citadas bases por importe de 4.500,00 € de una inversión total de 5.592,20 €

Tercero: Aportar la Corporación Local para la ejecución del proyecto, servicios técnicos de personal municipal, servicio de limpieza y fotocopias por valor de 1092,20 €

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de gobierno para proceder a su ratificación.

7.- De fecha 19 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2013.

Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2013 y ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2013.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar las memorias presentadas.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación a las citadas bases por importe de 1.927,50 € de una inversión total de 2.570,00 € comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 642,50 €

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

8.- De fecha 27 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vista la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Y vista la memoria presentada con la denominación “SERVICIO DE CATERING A MAYORES DE 65 AÑOS CON ESCASOS RECURSOS”, cuyo importe asciende a 5.928,00 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Consejería de Salud y Bienestar Social por un importe de 5.928,00 €, de una inversión total de 5.928,00 €

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

9.- De fecha 26 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Vista la Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013,

Y visto el anexo presentado que contiene la memoria de actuación con la denominación “Taller de Pilates para jóvenes”, cuyo importe asciende a 1.095,00 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Consejería de Presidencia e Igualdad por un importe de 1.095,00 €, de una inversión total de 1.095,00 €

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

10.- De fecha 9 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

Visto el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, en el que se regula el Programa de Ayudas a la Contratación y el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013,

Y vistos los proyectos presentados a dicha convocatoria con la denominación “Limpieza en zonas verdes y edificios municipales” para el

programa de ayudas a la contratación y “Apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad alimentaria” para el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar las propuestas presentadas.

Segundo: solicitar subvención a la Consejería de Salud y Bienestar Social por un importe de 5.570,12 € de una inversión total de 5.570,12 para la contratación de 5 peones de servicios varios durante 1 mes y 1 peón durante 17 días.

Tercero: solicitar subvención a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por un importe de 1.374,65 € de una inversión total de 1.374,65 para asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos a través del reparto de alimentos, a demanda de las mismas

Cuarto: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Quinto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

11.- De fecha 7 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

Vista la convocatoria de subvenciones a municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba durante el año 2013,

Y visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación “Fiestas Temáticas de Verano” dirigido a jóvenes del municipio entre 12 y 30 años.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 1.987,50 € de una inversión total de 2.650,00 € para la realización de las citadas actividades.

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

12.- De fecha 11 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

Visto el Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, convocatoria 2013, para que las entidades locales interesadas puedan formular sus propuestas priorizadas de asistencia económica

Y vistos los proyectos presentados a dicha convocatoria que se pasan a describir a continuación y que han de ser ejecutados en 2013.

PROGRAMA DE CULTURA	
TEATRO	
3 OBRAS DE TEATRO PARA ADULTOS	2829,3
1 OBRA DE TEATRO INFANTIL	968
CONCIERTOS DE MÚSICA	
BANDA DE MÚSICA LOCAL	850
CANCIÓN ESPAÑOLA	450
BAILE	
FLAMENCO	605
ACTIVIDADES CULTURALES	
TALLER DE CARROZAS DE NAVIDAD	393
TALLER DE MUÑECAS DE SAN ISIDRO	300
TOTAL CULTURA	6395,30

PROGRAMA DE DEPORTES	
CONTRATO TÉCNICO DE DEPORTES	4400
EXIBICIÓN DE KANGOO JUMPS	300
LIGA DE FUTBOL VERANO (TROFEOS, ÁRBITRO (200))	800
LIGA DE FUTBOL INFANTIL (TROFEOS Y MEDALLAS)	435
TORNEO DE PÁDEL (TROFEOS)	300
CARRERA POPULAR (TROFEOS Y AMBULANCIA, CAMISETAS)	1580
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.141,97
BANCO DE PESAS Y STEPPER	999,99
BALONES DE FUTBOL PARA LIGAS DE VERANO (ADULT.	141,98
TOTAL DEPORTES	8956,97

PROGRAMA DE JUVENTUD	
ACTIVIDADES PARA JUVENTUD	
TALLER DE PINTURA AL ÓLEO	798,81
TALLER DE YOGA	600
TALLER FITNES-NATACION	400
FIESTAS TEMÁTICAS DE VERANO (FIESTA ACUÁTICA, Y OTRAS FIESTAS NOCTURNAS)	1300
DINAMIZADORES SOCIOCULTURALES	2457,68
TOTAL JUVENTUD	5556,49

LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS.	
OPERARIOS DE SERVICIOS VARIOS	
TOTAL LIMPIEZA	15938,84

CONTRATACIÓN ARCHIVERO	2877,62
(CONTRATO 1,60 MESES)	
CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN	900,00

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuestas presentadas.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 40.625,22 € de una inversión total de 45.610,68 € y aportar la parte no subvencionada por valor de 4.985,46 €

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, la señora Presidenta da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.